

SENADO DE PUERTO RICO

R. del S. 115

23 de enero de 2009

Presentada por señora *Nolasco Santiago*

REFERIDA A

RESOLUCION

Para ordenar a la Comisión Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto Rico, en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica, a realizar un estudio del subsuelo de las tierras y áreas circundantes de los Baños de Coamo, con el fin de conocer si allí existen reservas de energía geotérmica que puedan usarse en la producción de electricidad, sin afectar sus manantiales naturales.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Hoy día, existe una crisis global debido a un alza geométrica en la demanda de energía junto con las dificultades y conflictos geopolíticos asociados a la explotación y exportación del petróleo. El petróleo es la fuente principal utilizada en Puerto Rico para la producción de energía eléctrica, por lo que nuestra economía se ha visto altamente afectada por los altos costos de ese recurso natural, sufriendo grandemente nuestro desarrollo económico y más aún, los bolsillos de nuestros ciudadanos.

Por tal razón, debemos buscar todas las alternativas a la producción de energía que estén a nuestra disposición. Una que no se ha estudiado suficientemente, a nuestro entender, es la energía geotérmica. La energía geotérmica es aquella que se obtiene mediante la utilización del calor natural interno de la Tierra que puede ser extraído y utilizado mediante la utilización de agua caliente o vapor, o a través de fluidos inyectados artificialmente para este fin.

Una zona de Puerto Rico que es reconocida por la emanación natural de energía geotérmica es la de Baños de Coamo. Por tal razón, sería conveniente llevar a cabo un estudio sobre la

cantidad de energía geotérmica disponible en el subsuelo, y a grandes profundidades, en esta zona y en sus áreas circundantes. Igualmente, conviene conocer si sería posible utilizar esta fuente como energía alterna, sin que se afecte el flujo natural de estos manantiales, de los que tan orgullosos vivimos los coameños y todos los puertorriqueños.

RESUELVESE POR EL SENADO DE PUERTO RICO:

1 Sección 1. – Ordenar a la Comisión de Urbanismo e Infraestructura del Senado de Puerto
2 Rico, en coordinación con la Autoridad de Energía Eléctrica, a realizar un estudio del
3 subsuelo de las tierras y áreas circundantes de los Baños de Coamo, con el fin de conocer si
4 allí existen reservas de energía geotérmica que puedan usarse en la producción de
5 electricidad, sin afectar sus manantiales naturales.

6 Sección 2 – La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos y recomendaciones dentro
7 de los próximos noventa (90) días después de aprobada esta Resolución.

8 Sección 3 – Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.